

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA  
COPIA DE LA  
Escritura

DE

*Simiquito de cuentas*

OTORGADA POR

*M. José - María Julia Ferrí*

a favor de

*D. Enrique Albert Roduón y otro*

En 21 de *marzo* de 1922

ANTE

*Vicente Ribelles Ortiz*

NOTARIO DE ALCOY

DESPACHO: *F. plain 29*

255.110612



A.O.499,850 \*

NUMERO SEISCIENTOS TRECE

En la ciudad de Alcoy a treinta y uno de Marzo  
de mil novecientos treinta y dos. - - - - -

Ante mi, Vicente Ribelles Ortíz, Abogado, Notario  
del Ilre. Colegio de Valencia, con residencia en  
esta ciudad de Alcoy, COMPARECEN: Don Enrique Albors  
Raduan, casado, Don José Ferrero Segura, también ca-  
sado y Don José-Maria Juliá Ferri, viudo, los tres  
mayores de edad, industriales y vecinos el primero  
de esta población, con domicilio en la plaza del  
Pintor Gisbert número trece y los dos últimos de  
Muro de Alcoy, habitantes el señor Ferrero en la  
Avenida de San Bartolomé y el señor Juliá en la  
calle de la Virgen, ignorándose los ~~números~~, provis-  
tos de cédulas personales de las clases segunda  
vigésima-primera y undécima, tarifas <sup>segunda</sup> segundas y ter-  
cera, expedidas en sus respectivas vecindades en  
dieciocho y siete de Diciembre y treinta de Sep-  
tiembre últimos, con los números setenta y tres

mil ciento setenta y seis, cuarenta y cinco mil dos-  
cientos sesenta y tres, y noventa y siete mil cuaren-  
ta y dos, respectivamente; y teniendo a mi juicio  
la capacidad legal necesaria para este otorga-  
miento, DICEN: - - - - -

PRIMERO.

Que Don José-Maria Juliá Perri ha tenido con  
los otros comparecientes los señores Albors y Fe-  
rrero diferentes relaciones comerciales y parti-  
culares por diversos conceptos, las cuales multi-  
ples relaciones originaron distintas y varias cuen-  
tas con los ~~re~~<sup>per</sup>idos señores Albors y Ferrero,  
habiéndose derivado de todo ello acciones y rela-  
ciones jurídicas diversas mútuas y recíprocas; pero  
que terminadas ya todas aquellas aludidas relacio-  
nes, reconozco el dicente estar saldado, liquidado y  
finiquitado de todas cuantas cuentas tuvo hasta  
la fecha con los expresados señores Albors y Ferre-  
ro; y confiesa tener canceladas todas las acciones  
que competerle pudieran hasta el día contra los mis-  
mos señores, renunciando expresa y solemnemente a  
cuantas en lo sucesivo pudiera ejercitar como con-  
secuencia de aquellas relaciones que anteriormente

quedan expresadas. - - - - -

SEGUNDO

Don Enrique Albors Raduan y Don José Ferrero Segura, aceptan las manifestaciones contenidas en la clausula que antecede. - - - - -

Quedan hechas las advertencias legales procedentes. - - - - -

Asi lo otorgan siendo testigos Don Francisco Dauder Carbonell y Don José Torregrosa Mallcanera, de esta vecindad y sin escepción legal. - - - -

Enterados otorgantes y testigos de su derecho para leer por si este documento, procedí por su acuerdo a la lectura del mismo, en cuyo contenido se ratifican los primeros y firman todos. - - - - -

Y doy fé de conocer a los otorgantes y de todo lo contenido en el presente instrumento público, entendido en este pliego de la clase octava.-E.Albors- José M<sup>a</sup> Juliá- José Ferrero- José Torregrosa V.-

M.Dauder- Signado- Lid<sup>a</sup> Vicente Ribelles- Rubricados.

Es primera copia de su original, obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número al principio consignado. Y a requerimiento de Don Enrique Albors, l a libro en este pliego de la clase cuar-

ta, que signo y dirno en Alcoy a dos de Abril de mil nove-  
cientos treinta y dos. -Los emmendados-s-o-repetidos-  
números-o-c-s-x-o-d-n-; y el interlineado-segunda- Valen.



*AS*

*de don Vicente Rebellés*

Insuntado este documento con el n.º 255  
se devuelve al interesado porque el acto que  
comprende no está sujeto al pago del im-  
puesto, sin perjuicio de la revisión que or-  
dina el art. 2.º de la Ley. Alca. 11 de Abril 1932

No está sujeto al Registro de la  
contribución de Utilidades

Hons. 0'25 pes.

Alcoy, el mismo día

El Liquidador,

*[Signature]*



El Liquidador

*José María Davis*